



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 099-CU-ULCB-2024

Lima, Octubre 3 de 2024.

Vista la propuesta de Política de Responsabilidad Social Universitaria presentada por el Programa de Responsabilidad Social Universitaria y; estando a lo aprobado en sesión ordinaria realizada el 2 de octubre del 2024; el Consejo Universitario:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**, que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: El Programa de Responsabilidad Social Universitaria vigilará la correcta aplicación en la Universidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretaria General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCÍA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 099-CU-ULCB-2024

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

PRESENTACIÓN

La Universidad Le Cordon Bleu (ULCB), tiene como finalidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país, así como promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial, tal como lo señala el artículo 6 de la Ley Universitaria N° 30220 y que se encuentra enmarcados en su misión institucional para formar profesionales líderes y globalmente competitivos que desarrollan, mantienen y diseminan los conceptos de la gestión del turismo, ciencias alimentarias y ciencias de la administración de empresas en general, dentro de un concepto de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta su multiculturalidad.

La universidad se centra en desarrollar sus actividades bajo un enfoque ético, ecológicamente sostenible, generadora de comunidades de aprendizaje y desarrollo permanente en relación con los actores externos, que integra a su currículo el aprendizaje significativo.

Con el fin de que nuestro enfoque de responsabilidad social universitaria sea efectivo, integrado y medible, la institución debe asegurar (i) una gestión ética respecto a las actividades que desarrolla, (ii) un diálogo y/o debate público con actores internos y externos en relación con "grupos de interés" en el desarrollo de la institución, (iii) una cultura del reporte, la transparencia y el mejoramiento continuo.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Le Cordon Bleu.
- Plan estratégico de la universidad

II. ALCANCE

La presente política de Responsabilidad Social Universitaria en la ULCB a nivel interno se aplica a todas las áreas de la universidad promoviendo la participación de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y autoridades) y su relación con el entorno y sus grupos de interés.

La política de Responsabilidad Social Universitaria en la ULCB establece la vinculación a nivel externo y es de alcance a instituciones aliadas públicas y privadas, grupos vulnerables, organizaciones sociales y comunidades locales.



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 099-CU-ULCB-2024

III. PROPUESTA INSTITUCIONAL DE RSU

La Política de RSU de la Universidad Le Cordon Bleu está alineada a la Ley Universitaria, Estatuto de la ULCB, Plan Estratégico Institucional, metas de modelo de la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA) y Política Nacional de Educación Ambiental, establece sus alcances, objetivos y lineamientos que buscan articular a la universidad con su entorno y ámbito de acción mediante el desarrollo de proyectos, actividades de responsabilidad social universitaria que están enmarcados en el Plan de RSU y Ambiental, respondiendo a las demandas y oportunidades de la sociedad, generando y transmitiendo saberes y formando profesionales responsables con la sociedad y el medio ambiente.

Tiene como propuesta institucional, desarrollar acciones que integren la universidad y la sociedad en el ámbito local y nacional, gestionando de forma transversal los impactos que generen en la sociedad y el medio ambiente, producto de sus acciones y decisiones, por lo tanto, se enfoca en la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria y público en general a través de iniciativas que impacten significativamente en el contexto social, económico y ambiental.

IV. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Fomentar la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria y público en general a través de iniciativas que impacten significativamente en el contexto social, económico y ambiental.
- Disponer un instrumento de gestión que dirija la responsabilidad social universitaria mediante acciones viables y pertinentes para la gestión del Impacto Social integral, (en los aspectos: económicos, educación, salud, ambiental y otros) y de la formación, la investigación y la gestión institucional, en concordancia con los roles territoriales de la universidad y con los sentidos de integralidad e integración establecidos en el Modelo Educativo.

V. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA RSU

Se reconoce el carácter transversal de la RSU en todos los procesos universitarios, a fin de que se integre en todos los niveles de la universidad y pueda llegar a posicionarse en el quehacer de toda la comunidad universitaria, como parte de nuestra cultura institucional.

A continuación, se presenta la Política Institucional de Responsabilidad Social Universitaria, que orienta la actuación de los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, personal docente, estudiantes de pregrado, postgrado, egresados, administrativos) y de actores involucrados que interactúan de manera articulada y participativa en los procesos universitarios.

5.1 Formación académica

En este proceso se evalúan los impactos educativos generados tras la integración del enfoque RSU en la actividad académica, de tal manera que se propicie una formación integral que permita formar profesionales competentes en la especialidad, así como también ciudadanos involucrados y comprometidos con las necesidades y demandas de su entorno.

Se considera para ello, i) la inclusión del eje transversal de responsabilidad social universitaria en algunos cursos de los 07 programas académicos. ii) El desarrollo de programas de voluntariado acorde a la especialidad y enfocados en salud nutricional, gestión ambiental y



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 099-CU-ULCB-2024

emprendedurismo. iii) Incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en los sílabos de los programas según corresponda, a fin de generar una educación de calidad con pertinencia social y estándares que aseguren la excelencia académica.

5.2 Investigación

En este proceso se evalúan los impactos cognitivos generados tras la integración del enfoque RSU en la actividad investigativa, considerando la integración con diversos actores académicos y no académicos para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación de alto impacto; que permitan generar más espacios de diálogo entre la académica, la sociedad y el estado, a fin de contribuir con la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sostenibles, así como políticas públicas y privadas, en base a las prioridades territoriales.

Para ello, se busca i) promover la producción y transferencia de conocimientos útiles y socialmente pertinentes; que permita la democratización de la ciencia y la medición del impacto social de los conocimientos producidos por la universidad, a través de canales y métodos de divulgación científica; promoviendo así, la innovación y transferencia tecnológica hacia comunidades vulnerables, mediante la articulación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a emprendimientos con propósito social y ambiental. De igual manera, ii) se propicia la investigación en y con la comunidad; que permita una mayor apertura a modelos epistemológicos promovidos desde el aula gracias a procesos más participativos con las comunidades. Ello mediante el establecimiento de convenios de cooperación que permitan asegurar que los proyectos a desarrollar se definan en consenso con todas las partes interesadas, de tal manera que sean ellas mismas quienes produzcan sus propios conocimientos en pro de su desarrollo.

5.3 Gestión Institucional sostenible

En este proceso se evalúan los impactos cognitivos, laborales y ambientales para promover el desarrollo sostenible. La ULCB se involucra de manera responsable en los problemas que afectan la viabilidad del planeta a nivel local y regional como un sistema de soporte de vida de los seres humanos y de todas las especies.

Para ello, i) se promueve la sensibilización y campañas para el desarrollo de prácticas de ecoeficiencia, gestión de residuos y adaptación al cambio climático en la universidad. ii) Se establece actividades de responsabilidad ambiental en la universidad con la participación de la comunidad universitaria.

VI. ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA POLÍTICA

La presente política tiene como actores de la comunidad universitaria al personal docente, personal no docente, autoridades, estudiantes de pregrado, posgrado y egresados; y a nivel externo a comunidades locales, organizaciones sociales, grupos vulnerables, instituciones aliadas públicas y privadas.